

Anexo IV

Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Declaración del Presidente de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
7. Aprobación del reglamento.
8. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Elección de los Vicepresidentes.
10. Poderes de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Designación de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
11. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
12. Aprobación del programa.
13. Programa de trabajo.
14. Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
15. Debate general.
16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el documento final de la Conferencia de Examen de 2000:
 - a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, y la paz y la seguridad internacionales:
 - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
 - ii) Artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo;
 - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones que figuran en los apartados a) y b);
 - b) Garantías de seguridad:
 - i) Resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- ii) Disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
 - c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:
 - i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en su relación con el artículo IV y los párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
 - ii) Artículos I y II y párrafos primero y tercero del preámbulo, en lo relacionado con los artículos III y IV;
 - iii) Artículo VII;
 - d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II:
 - i) Párrafo 3 del artículo III y artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en su relación con los párrafos 1), 2) y 4) del artículo III, y los párrafos cuarto y quinto del preámbulo;
 - ii) Artículo V;
 - e) Otras disposiciones del Tratado.
17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y las medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.
18. Informes de las Comisiones Principales.
19. Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales.
20. Otros asuntos.